



PROTOCOLO DE VISITAS CONIN

CORPORACIÓN PARA LA NUTRICIÓN INFANTIL
WWW.CONIN.CL | 22 481 05 53

CASA CENTRAL: AV. PEDRO DE VALDIVIA 1880, PROVIDENCIA.
CENTROS: VALPARAÍSO, SANTIAGO, CHILLÁN, TEMUCO, VALDIVIA

FUNDAMENTO:

Es de vital importancia reconocer el rol que cumplen los familiares y tutores en la recuperación de sus seres queridos, brindando una sensación de seguridad y apoyo constante, al tener cerca una figura significativa que disminuirá la ansiedad y angustia que provoca el estar hospitalizado y lejos de quienes son su apoyo cotidiano.

Este reglamento entrega los lineamientos para una visita segura a los pacientes en el centro, el cual está complementado con medidas de precaución frente a la contingencia por COVID-19 (coronavirus).

Objetivo:

Entregar facilidades a padres y tutores de los pacientes internos en CONIN, con el fin de mantener el vínculo familiar durante su periodo de hospitalización, manteniendo los estándares de seguridad y cuidado que los pacientes necesitan, protegiendo su salud y la de los visitantes.

Medidas de prevención:

- Durante el periodo de contingencia, los pacientes de CONIN no podrán salir de las inmediaciones del centro correspondiente, a menos su tratamiento así lo requiera, ya sea por alguna atención de urgencia o un tratamiento impostergable. Respecto de las demás horas médicas, se deberán reprogramar, avisando a los servicios de salud, para la continuidad de cuidados médicos.
- Deberán favorecerse formas de comunicación de carácter tecnológico; videollamadas o de carácter telefónico. Si no es posible facilitar este medio de comunicación, deberá priorizarse la visita del adulto más significativo y crear una instancia de visita protegida.
- Los visitantes de 65 años y que cuenten con alguna situación compleja de salud deberán suspender visitas presenciales, hasta nuevo aviso.
- Antes de ingresar a sala, las visitas deberán lavar su cara y manos con agua y jabón. Esta es la medida de prevención más relevante indicada por la OMS, la cual debe realizarse entre 40 a 60 segundos de duración.
- Las visitas no podrán hacer ingreso a sala con chaquetas, abrigos, bufandas o cualquier vestimenta que pueda arrastrar microorganismos del exterior. En su lugar deberán utilizar una pechera, mascarilla y guantes.



Edición	3/3
Fecha	04-04-2020
Páginas	18

Horario de visitas y consideraciones:

- CONIN dispone de un horario de visitas y acompañamiento flexible de los niños/as. desde las 9.00 a 19.00 horas de lunes a domingo, pudiendo ingresar una persona a la vez. Esta condición podrá variar, en relación a la indicación de aislamiento dispuesto por la Dirección Médica.
- Las visitas están autorizadas para personas mayores de 18 años, bajo la directa supervisión y control del personal del Centro
- A su ingreso, las visitas deben registrarse en el libro de visitas, previo control de ingreso por el o la asistente social, quien otorgará una identificación de visitas.
- Las visitas, al ingresar al Centro deben dejar todos sus efectos personales (bolsos, carteras, abrigo, chaquetas, celulares,) en Locker ubicado al ingreso o en la recepción implementada para tales fines, (en cajas individuales) y hará uso de él, durante el tiempo que dure la visita. Se darán comprobantes de las pertenencias en custodia.
- Durante el tiempo que dure la visita, la sala deberá mantenerse ventilada y no sobrepoblar el área. En caso de encontrarse más de una persona dentro de la habitación, respetar la separación física recomendada de un metro de distancia.
- Los días viernes de cada semana, la Asistente Social del Centro, deberá entregar a la Enfermera de Gestión, el listado de pacientes hospitalizados que recibirán visitas debidamente autorizadas en sábado y domingo.
- Las visitas no deben estar cursando o ser contactos de enfermedades infecciosas que pongan en riesgo la salud de los pacientes.

IMPORTANTE:

Ante la contingencia por contagio de coronavirus (covid-19), las visitas serán supervisadas y deberán coordinarse previamente con el área de Asistencia Social. Por beneficio de los pacientes, se solicita privilegiar el uso de la tecnología, en especial el uso de videollamadas.

Limpieza y desinfección de superficies:

Es importante mencionar, que existen microorganismos (en especial COVID-19) puede sobrevivir en las superficies hasta 9 días, por lo que tras las visitas de los pacientes se debe:

- Mantener las superficies de contacto limpias y desinfectadas, como mesas, manijas de puertas, teléfonos, teclados, juegos de llaves, juguetes, entre otros.
- Mantener Ambientes limpios y ventilados.
- Baños, cocinas y basureros, deben ser limpiados como mínimo 2 veces al día, o toda vez que sea necesario. Cabe señalar, que la limpieza y desinfección, debe ser realizada con utensilios y elementos de protección personal (batas, guantes, mascarillas y antiparras).
- Todos los espacios comunes deberán ser aseados diariamente.

Servicios higiénicos:

Los servicios higiénicos habilitados para uso de las visitas, corresponden a aquellos que se encuentran al ingreso del Centro preferentemente, o en lugar dispuesto en cada Centro. Personal auxiliar de servicio de aseo, velará por el mantenimiento de las condiciones de higiene y salubridad óptimas, comunicando oportunamente cualquier desperfecto a la Unidad de mantención. Igualmente se pide a las visitas, colaborar con el aseo del o los baños habilitados para su uso.

Protección a los derechos de los niños y recomendaciones generales

- En caso que la videollamada o el llamado telefónico no sea posible, queda estrictamente prohibido a los padres y visitas de cualquier persona, el uso de celulares en la sala con el fin captar, interceptar, grabar, reproducir conversaciones, filmar o fotografiar imágenes en las dependencias de CONIN. El incumplimiento a esta prohibición autorizará a CONIN, poner los antecedentes a disposición de la entidad que corresponda a fin de hacer efectiva las responsabilidades penales y civiles respectivas.
- De acuerdo a las disposiciones del MINSAL y de la Ley antitabaco, se prohíbe el consumo de tabaco en todas las dependencias de CONIN. Igualmente, a las

visitas que concurren con evidencias de su consumo, impregnado en su persona y/o vestimenta.

- Se prohíben las visitas en estado de intemperancia alcohólica de padres y familiares. Esta prohibición se hace extensiva a cualquier tipo de droga no autorizada por el Ministerio de Salud.
- Se encuentra absolutamente prohibido el ingreso de alimentos para los pacientes, debiendo el personal del servicio respectivo velar para que las visitas cumplan con esta indicación.
- Durante el horario de visita, los visitantes podrán salir a almorzar en el horario de siesta de los niños. No está permitido el uso del casino del personal para tal efecto.
- El personal de los servicios clínicos debe procurar que las salas de hospitalización mantengan las condiciones necesarias para prevenir posibles infecciones intrahospitalarias, debiendo chequear continuamente dichas condiciones.

Medidas de Aislamiento de los Centros.

La determinación del equipo de salud de declarar el centro en aislamiento por surgimiento de algún foco infeccioso, implica que:

- El/a Trabajador/a Social, debe comunicar de forma inmediata a padres y/o tutores, que el centro se encuentra en aislamiento sin ingreso de visitas por un periodo determinado, y de cuyo avance o suspensión se les mantendrá informados telefónicamente.
- La información sobre el estado de salud de un paciente, será informada por quien designe el área de Gestión del Cuidado del centro.
- En caso de alguna hospitalización programada o de urgencia del paciente, se informará a padres y/o tutores, y en este caso, es el hospital quien pondrá las condiciones de visita.
- En caso de infecciones por agentes conocidos que no se traten de cepas agresivas (adenovirus, virus respiratorio Sincicial, Covid-19 etc.) se autorizarán visitas por tiempos acotados. En este caso se advierte que debe hacer uso

estricto de medidas de precauciones estándar y se enseñará el modo correcto de hacerlo.

- Se dispondrá de un lugar con mobiliario mínimo y de fácil limpieza, para que las visitas de los niños en aislamiento puedan compartir con ellos por un tiempo limitado en forma segura.
- Al término de cada visita, la Enfermera de Gestión del Cuidado notificará a auxiliar de aseo, quien deberá realizar la limpieza del lugar y su mobiliario previo al ingreso de otra visita.
- Se autoriza la visita cuando el paciente este proceso de vinculación con padres adoptivos, **con alta inminente desde Tribunal**, a un área específica, y adoptando las medidas de protección según indicación.

IMPORTANTE: El presente reglamento se aplica a todos los pacientes, sus familiares y visitas, salvo casos excepcionales. (Aquellos casos en que se vean afectados la salud del paciente, sus derechos, o los de terceros).